



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**SEXTA SESIÓN 22/03/2024**

- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU. LOTE 1.

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12:00 horas del día 22 de marzo de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

**CONTR 2023 1070894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Elena Baena Romero  
SECRETARIA GENERAL

**VOCALES:**

D. Eufasio Javier Lomas Oya  
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA CONSEJERÍA INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

D. Francisco Cano Parra  
JEFE DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García  
JEFE DEL DPTO. DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

D. José Manuel Cepeda Yáñez  
JEFE DEL ÁREA DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**SECRETARÍA:**

D<sup>a</sup>. Montserrat Hernández Zoido  
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Con fecha 19 de marzo de 2024, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad VEOLIA



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

SERVICIOS LECAM, SAU. para que, en el plazo máximo de tres días naturales, presentase la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

**Segundo.-** Con fecha 22 de marzo de 2024, ha tenido entrada la citada documentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Citado en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Se hace constar la participación de la persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas se realiza de forma virtual mediante reunión vía Circuit, así como también la de los vocales técnicos representante del Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública y del Área de Actuaciones Energéticas en la Administración Pública.

**- VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN VEOLIA SERVICIOS LECAM SAU. LOTE 1.**

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 22 de marzo de 2024.

Una vez analizada por la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora, se comprueba que la misma es correcta, por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A. con NIF A28233922 y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a :

1) Ejecutar el **mantenimiento preventivo** del contrato por la cantidad de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS de euros (52.149,12 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS de euros (10.951,32 €).

2) Ejecutar el **mantenimiento correctivo** del contrato, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por los siguientes costes unitarios:

<b>Costes unitarios de los servicios de mantenimiento correctivo</b>	<b>Importe unitario (€) (IVA excluido)</b>	<b>Importe del IVA(€)</b>
Servicios especializado (Electricidad, climatización, electrónica y control y fontanería polivalente)	25,50 €	5,36 €
Servicio peón o auxiliar o apoyo a servicios especializados	20,50 €	4,31 €
Servicio especializado de Servicio Técnico de Fabricante	36,50 €	7,67 €
Servicio especializado de Integrador de Schneider Electric.	53,50 €	11,24 €



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

3) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un margen de beneficio en los términos indicados en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas del: **10 %**.

4) Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos y a aplicar un reducción del **10%** del importe unitario de los materiales incluidos en el cuadro de precios incluidos en el Anexo 3 del pliego de prescripciones técnicas.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:20 horas del día 22 de marzo de 2024.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA**

**Fdo.: Montserrat Hernández Zoido**

**Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: Las actas de la mesa de contratación firmadas original se han incorporado al expediente de contratación de referencia.